

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Único. En El Espinar (Segovia). Urbana. Parcela número 6. Vivienda unifamiliar adosada número 6 del edificio señalado con la letra A, construida sobre una parcela de terreno marcada con los números 38 y 39 del conjunto urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», en el término municipal de El Espinar (Segovia). Consta de dos plantas intercomunicadas entre sí por una escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 133 metros 47 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 13.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.397, libro 220, folio 19, finca 14.788.

Dado en Segovia a 7 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—21.062.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221 de 1997, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García Hidalgo y doña Carmen Magín Romera, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de julio de 1998, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en

Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la planta segunda, puerta primera, identificada como de tipo C, del edificio sito en Solsona y en chaflán suroeste de la confluencia de la calle denominada Segunda Travesía de la calle Virgen de Montserrat o calle B de la urbanización «Vilalta», en cuya calle le corresponden los números 9 y 11, con la avenida o calle Virgen de Montserrat, que constituye la entidad número 6 de las que se divide en régimen de propiedad horizontal el edificio del que forma parte, de superficie construida 103 metros 44 decímetros cuadrados, estando compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios con terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 624, libro 90, folio 23, finca 4.310.

Valorada en 23.483.546 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 31 de marzo de 1998.—El Secretario, Luis González Jiménez.—21.105.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 230/1994, promovidos por don José Franco Bungal, representado por la Procuradora señora Arroyo Cabria, contra don Armando Galán López, representado por el Procurador señor Gil Cruz, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1998 y hora de las diez.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 15 de julio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera ni, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de

Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

1. Vivienda, sita en Valencia, calle Correjería, número 23, puerta 2. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 2.055, libro 52, sección Mercado, folio 69, finca registral 3.519.

Valorada en 4.030.000 pesetas.

2. Vivienda, sita en Valencia, calle Correjería, número 23, puerta 3. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 2.055, libro 52, sección Mercado, folio 71, finca registral 3.520. Valorada en 3.875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—21.092-5.

VALENCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez el Juzgado número 17 de los de Primera Instancia de la ciudad de Valencia y su partido judicial, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 139/1998, seguido a instancias de don Ángel de Pedro Tablado, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes Cominio, contra herencia yacente de doña Eugenia Tablado Martín, se emplaza al referido demandado para que, en el plazo de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, y si compareciere se le concederán otros diez días más para contestar, entregándole, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, la copia de la demanda y de los documentos en su caso, con apercibimiento de que de no verificarlo, se le tendrá por contestada y será declarado en rebeldía parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—21.129.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra «Enrich i Gibert Construccions, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

al tomo 2.337, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 43, finca número 2.062, inscripción segunda.

12. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo-cubierta, señalada con el número 31 en la calle Sant Sadurni, asentada en parte de la parcela señalada con el número 16 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector de «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 85,60 metros cuadrados, y una útil de 76,50 metros cuadrados, y está destinada a garaje. La planta primera y la planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, tienen una superficie construida de 89,60 y 75,80 metros cuadrados, respectivamente, y una superficie útil de 78,10 y 56,65 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 6,63 metros, con calle de Sant Sadurni; a la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con la parcela número 15; a la izquierda, en línea de 31 metros, con la parcela número 17, y al dorso, con la parcela número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.337, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 45, finca número 2.063, inscripción segunda.

13. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo-cubierta, señalada con el número 22 en la calle Sant Sadurni, asentada en parte de la parcela señalada con el número 15 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector de «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 85,60 metros cuadrados, y una útil de 76,50 metros cuadrados, y está destinada a garaje. La planta primera y la planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, tienen una superficie construida de 89,60 y 75,80 metros cuadrados, respectivamente, y una superficie útil de 78,10 y 56,65 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 6,63 metros, con calle de Sant Sadurni; a la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con la parcela número 14; a la izquierda, en línea de 31 metros, con la parcela número 16, y al dorso, con la parcela número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.337, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 47, finca número 2.064, inscripción segunda.

14. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo-cubierta, señalada con el número 35 en la calle Sant Sadurni, asentada en parte de la parcela señalada con el número 14 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector de «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 85,60 metros cuadrados, y una útil de 76,50 metros cuadrados, y está destinada a garaje. La planta primera y la planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, tienen una superficie construida de 89,60 y 75,80 metros cuadrados, respectivamente, y una superficie útil de 78,10 y 56,65 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 6,63 metros, con calle de Sant Sadurni; a la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con la parcela número 13; a la izquierda, en línea de 31 metros, con la parcela número 15, y al dorso, con la parcela número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.337-K, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 49, finca número 2.065, inscripción segunda.

15. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo-cubierta, señalada con el número 37 en la calle Sant Sadurni, asentada en parte de la parcela señalada con el número 13 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector de «Can Serra», de 196,23 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 85,60 metros cuadrados, y una útil de 76,50 metros cuadrados, y está destinada a garaje. La planta primera y la planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, tienen una superficie construida de 89,60 y 75,80 metros cuadrados, respectivamente, y una superficie útil de

78,10 y 56,65 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 6,33 metros, con calle de Sant Sadurni; a la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con la calle de la Generalitat; a la izquierda, en línea de 31 metros, con la parcela número 14, y al dorso, con la parcela número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.337, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 51, finca número 2.066, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, primero, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas para las 14 primeras fincas relacionadas, y de 27.750.000 pesetas para la decimoquinta finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Haciéndose constar que el presente edicto servirá de notificación a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Fernández Álvarez.—La Secretaria.—21.063.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 2/1996, a instancias de «García Casado Hermanos, SRCL», se presentó en fecha 20 de febrero del presente año propuesta de convenio al cual se han adherido acreedores cuyos créditos suman la cantidad de 100.436.329 pesetas; cantidad que supera las dos terceras partes del total pasivo del saldo deudor.

Dado en Zamora a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—21.109.

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «Hermanos Sánchez Sogo, Sociedad Limitada», autos número 1/97, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 27 de marzo de 1998, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, com-

puesta por doña Marta Rodríguez Valdesogo, para Síndico primero; don José Luis Herrero Toranzo, para Síndico segundo, y don José Luis Fernández Muñoz, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado o prometido desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Zamora a 3 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.120.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por doña M. Dolores Fernández Acebo, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente, se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan en el recuadro, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835-1 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reviniéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto como tengan conocimiento del paradero de la referida inculpada, procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del Partido Judicial en que fuere habido para que lo ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Ref. de procedimiento: Procedimiento abreviado 6/98.

Nombre y apellidos: Genaro Reges Díaz. Documento nacional de identidad número 77.596.936. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1977. Hijo de Benedicto y de Norma, de estado soltero. Último domicilio conocido: Calle Nou Barris, número 58, 1. Barcelona.

Vivero, 13 de abril de 1998.—El Juez accidental.—La Secretaria.—21.432-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: Antonio Lucas Oliva; hijo de Manuel y de Juana, natural de Hellín (Albacete); fecha de nacimiento, 20 de abril de 1951; domiciliado últimamente en avenida del Mar, número 4, Carboneras; inculpado por estafa en causa de diligencias previsorias 1.125/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.440-F.